

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 3279

PARRAL, Octubre 05 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento Nº0515 del 09.04.1996.-
- 3.- El Certificado de fecha 03.10.2010. de la Universidad San Sebastián de Concepción .-

DECRETO:

1.- **RECONOZCASE Y PAGUESE**, el derecho para impetrar Asignación Familiar, a don **FERNANDO PARADA PEREIRA**, Auxiliar Grado 17º E.M.R., por la carga que se señala:

NOMBRE PARENTESCO DESDE HASTA

MIGUEL PARADA TOLEDO HIJO 01.08.2010 31.12.2010

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada el derecho aludido, conforme a lo establecido en el D.F.L. N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre Sistema Unico de Prestaciones Familiares.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JAQUELINE SILVA SALDIAS JEFE DE PERSONAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Personal.